

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Presidente del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial –IOMA– para que se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al convenio firmado entre el mencionado ente y la empresa conocida como “Provincia Net” perteneciente al Holding que núclea a las empresas que dependen del Banco Provincia, en particular:

1. Indique si existe informe de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística de IOMA que sugiera o indique que en pos de “la necesidad de modernizar con el espíritu de agilizar trámites y brindar un servicio transaccional integral para una mejora en el sistema de administración, gestión e información en los procesos de autorización de prestaciones médicas, cobros y pagos de afiliados y prestadores” es indispensable la tercerización de este servicio.
2. Si existiere mencionado informe indique quienes son los profesionales firmantes.
3. Informe cuales son los fundamentos técnicos profesionales que avalen la sugerencia de contratación, si esta existiera.
4. De acuerdo al recorrido administrativo del convenio que requiere, entre otras, la intervención de la Fiscalía de Estado, indique si las observaciones por ésta planteadas respecto del Convenio IOMA-Provincia Net fueron saldadas informando si dicho procedimiento fue realizado con anterioridad o posterioridad a la firma del convenio.
5. Teniendo en cuenta que el mecanismo utilizado para la suscripción del convenio resultó ser el de contratación directa, informe cuales fueron los mecanismos y/o antecedentes que justifican el monto global de la contratación o el valor de referencia considerado para el servicio contratado.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




6. Informe si fue evaluada la posibilidad de implementar un servicio similar al tercerizado con pleno gerenciamiento del IOMA en particular desde la propia Dirección del Sistemas de Información y Estadística.

7. Indique cuales fueron los fundamentos administrativos – funcionales – operativos o económicos que determinaron la elección por parte del Directorio de contratar una empresa externa al IOMA para realizar un servicio que históricamente y en la actualidad se realiza desde la misma obra social.

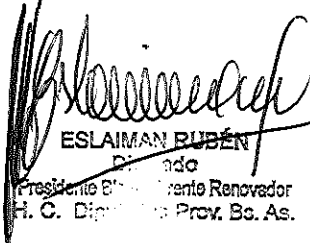
8. Explique la necesidad de adoptar medidas que modifican drásticamente el funcionamiento de la Obra Social más importante de la Provincia de Buenos Aires, tercerizando un servicio sensible a los y las afiliadas, que implica además una contratación opulenta a pocos meses de un inminente cambio de gestión.

9. Informe si el convenio suscripto entre Ioma-Provincia Net se ajusta a lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 de la ley N° 25.326 sobre protección de los datos personales.


FABIANA B. BERTINO
 Diputada
 Bloque PJ Unidad y Renovación
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MIGUEL ÁNGEL FUNES
 Diputado
 Frente para la Victoria
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

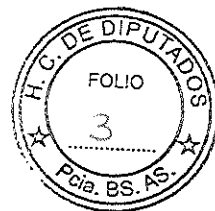

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
 Diputado Provincial
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ESLAIMAN RUBÉN
 Diputado
 Presidente Bloque Frente Renovador
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARISOL MERQUEL
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

IOMA es una entidad autárquica de la Provincia de Buenos Aires que tiene como función la realización de los fines del estado en materia medico asistencial para sus agentes, activos y pasivos, y para los sectores de la actividad privada que adhieran a su régimen. Basada en un Sistema Solidario de Salud, se distingue por el principio de la equidad en el que todos reciben la misma cobertura, sin distinciones de aportes.

Fue creada en 1957 y a lo largo de estos 62 años, IOMA se convirtió en la mayor obra social de la provincia, que otorga cobertura a dos millones de afiliados obligatorios y voluntarios.

De acuerdo a su Estatuto, el Directorio está conformado por cuatro vocales en representación del Estado provincial y tres vocales en representación de los afiliados. De los cuatro miembros del Estado provincial, el Poder Ejecutivo designa al Presidente, y el Vicepresidente es elegido entre sus miembros a propuesta del Presidente.

En nombre de la modernidad y con el espíritu de agilizar trámites se le solicita a Provincia Net la provisión de "un sistema de administración, gestión e información de una mayor cantidad de prestaciones, para ser usado en toda la Provincia de Buenos Aires y CABA y que permita la conexión con otros sistemas del IOMA y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires" como surge del Expediente 2019-01498728, avanzando de este modo sobre la información de dos millones de afiliados como así también en los procesos de autorización de las prestaciones médicas, cobros y pagos de afiliados y prestadores y generando un altísimo costo por este servicio.

Cabe señalar que el Instituto de Obra Médico Asistencial cuenta en su área de informática con trabajadores y trabajadoras con idoneidad para realizar el tipo de tarea que se encomienda a la empresa, resultando de este modo en el desprendimiento de una tarea central para los intereses propios dejándola en manos de una empresa ajena al control de los afiliados.

El mencionado expediente 2019-01498728 plantea la tercerización a través de un convenio entre IOMA y Provincia Net perteneciente al Holding que nuclea a las empresas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



que dependen del Banco Provincia. En su recorrido administrativo hay que señalar las observaciones planteadas por Fiscalía de Estado quién considera pertinente dar intervención a Tesorería General de la Provincia, justificar la razonabilidad de los importes a abonar en concepto de servicios, informar el alcance de la revisiones establecidas en la cláusula referida a procedimientos para la incorporación de las prestaciones, planes de trabajo, plazos estimados, vinculación los importes a abonar, entre otras cuestiones. Estas salvedades no fueron atendidas por las autoridades del IOMA quienes trataron y aprobaron la firma del Convenio en una Reunión de Directorio gracias a la facultad del voto doble del Presidente, representante del Poder Ejecutivo Provincial.

El presente pedido de informes tiene como finalidad arrojar claridad sobre la contratación que terceriza un servicio inherente, sensible y central de IOMA y sus afiliados y afiliadas, generando un altísimo costo para la obra social e incertidumbre en sus trabajadores y trabajadoras.

Resulta llamativo que a pocos meses de un cambio de gestión se generen este tipo de modificaciones estructurales y contrataciones onerosas que condicionan a las gestiones venideras.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen el presente pedido de informes.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

L.C. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
residente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.